



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>México</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): N. A.
2. Organismo responsable: Secretaría de Salud Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, Domicilio: Lieja número 7, 1er. piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06696, Ciudad de México, teléfonos (55) 55 53 69 30 y 52 86 17 20, fax 52 86 17 26, correo electrónico, jose.meljem@salud.gob.mx
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [x], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Equipo Médico para cirugía oftalmológica con láser excimer
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-029-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer
6. Descripción del contenido: Esta Norma es de observancia obligatoria en todos los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado que integran el Sistema Nacional de Salud, para los responsables sanitarios y los profesionales que practiquen cirugía oftalmológica con láser excimer, así como para el personal técnico que participa en dicho procedimiento.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Esta Norma tiene por objeto, establecer las características y especificaciones mínimas de infraestructura, equipamiento, organización y funcionamiento de los establecimientos para la atención médica en los que se oferte y realice cirugía oftalmológica con láser excimer, así como los perfiles del personal profesional que lleva a cabo dicha práctica.
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).• Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.• Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.• Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.• Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro

<p>electrónico para la salud. Intercambio de información.</p> <ul style="list-style-type: none">• Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.• Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
<p>9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: entrará en vigor a los 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 29 de enero de 2019</p>
<p>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [x], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244 Fax: (+52) 55 5520 9715 Sitio internet: http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx sofia.pacheco@economia.gob.mx jose.ramosr@economia.gob.mx</p> <p>Y está disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545445&fecha=30/11/2018</p>